



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1: Declárase al Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, “Capital Nacional del Vidrio”

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto resulta una reproducción del presentando por el Senador (MC) Dr. Aníbal Fernández, en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el que recibió el número 2206/14 y ha perdido estado parlamentario. También cabe destacar que en esta Cámara se ha presentado un proyecto similar bajo el número 1890-D-2011 de autoría de la diputada (MC) Dra. Graciela Giannettasio que también no ha llegado a ser tratado por el seno del cuerpo y perdió estado parlamentario.

Este proyecto pretende resaltar las características distintivas y más salientes de una ciudad, aquello que resulta conocido y valorado por la población en general y los habitantes del distrito se sienten identificados y generan un sentido de pertenencia. En el caso que nos ocupa, la actividad industrial del vidrio es que la que distingue al Partido de Berazategui.

En este orden de ideas, resulta remontarnos a la historia del Partido de Berazategui, el que fue creado mediante Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 6317, en el que se estableció la escisión del distrito de Quilmes. Actualmente cuenta con más de 350.000 habitantes.

La historia nos dice que Berazategui fue un pueblo rural que a partir de la llegada del ferrocarril cambió su fisonomía a partir del establecimiento de industrias, trayendo aparejado el crecimiento de la densidad demográfica.

En ese sentido, la cristalería Rigolleau con su asentamiento permitió que 3.000 operarios se incorporaran generando la instalación de sus viviendas en los alrededores de la planta fábril dando origen a una nueva estructura urbana y con ello el surgimiento de industrias y actividades anexas a ésta, siendo la columna vertebral del crecimiento comercial y demográfico de la ciudad.

La historia de la industria del vidrio ha permitido la creación de la Sala Museológica “Ivonne Necol de Rigolleau”, y la implementación, en 1990, de cursos y



H. Cámara de Diputados de la Nación

talleres hasta conformar la actual Escuela Municipal del Vidrio de Berazategui, institución cultural-educativa única en su tipo en Sudamérica que tiene por fin promover, difundir y consolidar la condición de la ciudad como pionera del vidrio en el país y que trabaja tesoneramente en la promoción del libro como material de trabajo de artistas, artesanos, diseñadores y productores, recuperando las técnicas artesanales locales.

Desde 1995 la Escuela Municipal del Vidrio organiza el Salón Nacional del Vidrio en el Arte con el objeto de promover, difundir y consolidar la condición de Berazategui como ciudad pionera de ese material en el país y refrendar su posición como “Capital Nacional del Vidrio, teniendo en cuenta la importancia de esta industria en el desarrollo histórico del distrito y su consolidación, en el plano cultural, como uno de sus referentes identitarios más característicos.

En el trabajo diario para reafirmar su identidad, se han firmado convenios internacionales, se puso en marcha un Centro de Información y Documentación del Vidrio y se dictaron distintos cursos, como así también docentes y alumnos de la Escuela del Vidrio de Argentina realizaron talleres de especialización en la Fundación “Centro Nacional del Vidrio” de la Real Fábrica de Cristales de la Granja (Segovia, España).

Como antecedentes normativos de la propuesta en el presente proyecto, podemos mencionar que mediante Ley N° 13361 la Provincia de Buenos Aires declaró al Partido de Berazategui como “Capital Provincial del Vidrio”.

En virtud de lo descripto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.